

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

X Ley 9/2017

Real Decreto Ley 3/2020

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: SERVICIO DE ORDENACIÓN Y LIMPIEZA DE ALMACENES EN EL AEROPUERTO DE MÁLAGA-COSTA DEL SOL

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

Obra

Suministro

x Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente: El objeto del servicio es ordenar y trasladar donde se indique (en lugar correcto en su actual ubicación, a otras ubicaciones o a vertedero) los materiales que se consideren por la Dirección de expediente que se encuentren en zonas (como la entrada de la T1) y almacenes varios, así como el antiguo Hangar DOMINGUEZ TOLEDO, priorizando el desechado de material inservible o peligroso siguiendo los procedimientos internos de control de patrimonio

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato): Ordenar y limpiar algunos almacenes y áreas

4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador:

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato: 6 meses contados a partir de la firma del Acta de inicio.

5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente): No procede

5.3. Lugar de prestación: Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 120.000€



6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 120.000€

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- Otros - especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA): Consideramos que la empresa adjudicataria debe tener los máximos estándares de calidad en su gestión, por lo que solicitamos la ISO 9001

10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA: SECCIÓN CONTROL ECONÓMICO



11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE: M^a Trinidad Bernabé Bautista

12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

Sí.

No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

No

14. RESERVA DE CONTRATO:

Sí.

Centros Especiales de Empleo

Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

No.

Fecha y firma



Documento firmado el día 8 de agosto de 2024
a las 08:41 horas
Por María Trinidad Bernabé Bautista
Clave de verificación: 1723099315791g

Director del Expediente

M^a Trinidad Bernabé Bautista

Fecha y firma



Documento firmado el día 8 de agosto de 2024
a las 08:44 horas
Por Juan Carlos Camuña Jaime
Clave de verificación: 1723099315791g

Responsable Unidad Proponente

Juan Carlos Camuña Jaime)